



AUTORIZA HORA EXTRA A MANUEL VALDEBENITO FLORES ADMINISTRATIVO GRADO 14 EMS.

DECRETO ALCALDICIO N° 2231

Chillan Viejo, 22 MAR 2023

VISTOS:

1.- Las autorizaciones de horas extraordinarias, por parte del Administrador Municipal, corresponde a los días **10/03/2023, 11/03/2023 y 14/03/2023**, debidamente tramitado mediante formulario adjunto debido a que el sistema de Software se encuentra detenido por problemas de configuración.

CONSIDERANDO:

- a).- Los Decretos Alcaldicio N° 3774 del 05/07/2021 y 3881 del 09/07/2021, mediante el cual se nombra y delega atribuciones a la Administradora Municipal, respectivamente.
- b).- Decreto Alcaldicio N° 10813 de fecha 30/12/2022 el cual Designa a Don Rafael Eduardo Bustos Fuentes, Profesional, Contrata Grado 7° del E.M. Como Secretario Municipal Subrogante.
- c).- Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloria de la Republica, y lo preceptuado en la Ley N. 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre Horas extraordinarias.
- d).- Las facultades que me confiere la Ley N. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

DECRETO:

1.- **AUTORIZA** al funcionario que se indica, según el siguiente detalle, las horas extraordinarias señaladas de los días **10/03/2023, 11/03/2023 y 14/03/2023**, de acuerdo al cumplimiento, de la jornada laboral respectivamente.

10/03/2023:

FUNCIONARIO	DETALLE DE HORAS
Manuel Valdebenito Flores Rut. [REDACTED] Grado 14	Horas Ordinarias 00:00 hrs. Horas Festivas 00:00 hrs. Horas Compensadas 05:15 hrs.

11/03/2023:

FUNCIONARIO	DETALLE DE HORAS
Manuel Valdebenito Flores Rut. [REDACTED] Grado 14	Horas Ordinarias 00:00 hrs. Horas Festivas 03:00 hrs. Horas Compensadas 00:00 hrs.

14/03/2023:

FUNCIONARIO	DETALLE DE HORAS
Manuel Valdebenito Flores Rut. [REDACTED] Grado 14	Horas Ordinarias 00:00 hrs. Horas Festivas 00:00 hrs. Horas Compensadas 03:45 hrs.

2.- **PÁGUESE** horas solicitadas por el funcionario, sujeta al correcto cumplimiento de jornada laboral, según la correcta marcación en reloj control.

3.- **DEVUÉLVASE** la correspondiente compensación horaria solicitada por el funcionario, sujeta al correcto cumplimiento de jornada laboral, según la correcta marcación en reloj control.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**LORENA MONTIOLATE
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE**



JDP/LMO/OES/PMV/PQP